



SECRETARÍA DE
PRENSA

GACETA MUNICIPAL

ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA ALCALDIA
DE MANIZALES

11800 - 2015

No. 066

DIRECCION: UNIDAD DE DIVULGACION Y PRENSA
COORDINACION: SECRETARIA JURIDICA

MANIZALES, 16 DE ABRIL DE 2015

EDICION EXTRAORDINARIA

CONTENIDO

ACUERDO 0869 DEL 16 DE ABRIL DE 2015 " POR EL CUAL SE CORRIGE EL INCISO
1° DEL ARTÍCULO 1° DEL ACUERDO 0857 DE 2014"



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leonidas Londoño.
PBX 8720722.



ALCALDIA DE
MANIZALES

A despacho se encuentra el Acuerdo No. 0869 “Por el cual se corrige el inciso 1° del Artículo 1° del Acuerdo 0857 de 2014”.

El Alcalde de Manizales lo encuentra correcto y en consecuencia queda:

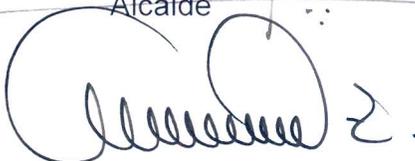
SANCIONADO

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En un (1) ejemplar envíese el presente acuerdo a la Gobernación del Departamento, para su correspondiente revisión.



JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Alcalde

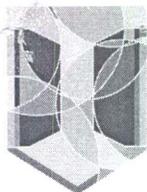


AMPARO LOTERO ZULUAGA
Secretaria de Despacho
Secretaría Jurídica



ALCALDIA DE MANIZALES
CALLE 19 N 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM
TEL: 8879700 EXT: 71500
www.manizales.gov.co





Manizales, abril 16 de 2015

Doctor
JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Alcalde de Manizales
E. S. D.

Cordialmente me permito remitirle el Acuerdo N. 0869 "POR EL CUAL SE CORRIGE EL INCISO 1º DEL ARTICULO 1º DEL ACUERDO 0857 DE 2014".

El cual fuera tramitado como el Proyecto de Acuerdo N. 115 del 2 de marzo de 2015.

Atentamente,



CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria General

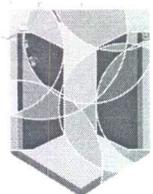


FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Presidente

RECIBÍ



JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Alcalde de Manizales



ACUERDO N. 0869

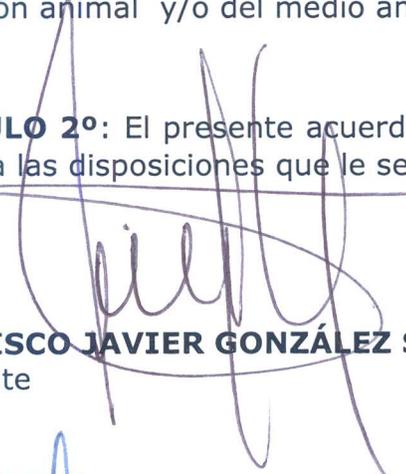
"POR EL CUAL SE CORRIGE EL INCISO 1º DEL ARTICULO 1º DEL ACUERDO 0857 DE 2014"

EL CONCEJO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 313, numeral 4, de la Constitución Política; 32 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y a iniciativa del Alcalde,

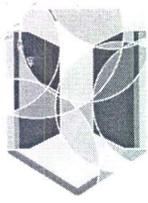
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Corregir el inciso 1º del artículo 1º del Acuerdo 857 de 2014, en el sentido de indicar que el beneficio tributario allí previsto corresponde al año gravable 2014, igualmente corregir el numeral 7 del artículo 1º, en el sentido que, las actividades a exonerar en este numeral corresponden a las de protección animal y/o del medio ambiente.

ARTICULO 2º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.


FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Presidente


CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho



**LA SECRETARIA DE DESPACHO
DEL HONORABLE CONCEJO DE MANIZALES**

CERTIFICA:

Que el presente acuerdo fue discutido y aprobado por el Honorable Concejo de Manizales en sus debates reglamentarios así:

PRIMER DEBATE: 27 de Marzo 2015

SEGUNDO DEBATE: 14 de Abril de 2015

CONCEJAL PONENTE: HERNÁN ALBERTO BEDOYA CADAVID

Manizales, 16 de abril de 2015


CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho
Concejo de Manizales